

## **PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR DE LA Balsa EN EL CANAL IMPERIAL DE EL BURGO FASE II.**

**LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON**, en adelante LA PROPIEDAD, ha acordado establecer unas normas a las que deberá de ajustarse el procedimiento para la adjudicación de las obras de ejecución relativas a la Balsa de Regulación sobre el Canal Imperial en el Burgo de Ebro Fase II, de acuerdo con los principios de concurrencia, transparencia y publicidad.

A tal objeto se aprueba el presente

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

**PRIMERO:** LA PROPIEDAD dará inicio a un proceso de selección, para adjudicar a una empresa o grupo de empresas constructoras la ejecución de las obras de construcción de la Balsa de Regulación sobre el Canal Imperial en el Burgo de Ebro Fase II

**SEGUNDO:** El contratista de estas obras deberá estar clasificado en el grupo E (Obras hidráulicas), subgrupo 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica), con categoría 4.

**TERCERO:** El presupuesto de ejecución material de la obra a contratar asciende a tres millones ochenta y ocho mil diecinueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.088.019,54 €), entendiéndose, en cualquier caso, este presupuesto como máximo. Por tanto las ofertas que se presenten no podrán superar, en su ejecución material, este valor.

**CUARTO:** El plazo de ejecución de las obras será el ofertado en la proposición que resulte adjudicataria del contrato, que no podrá exceder, en ningún caso, el plazo máximo fijado para la realización de las obras que será de CATORCE (14) meses, siendo este un término fatal, de forma y manera que llegado el mismo, la obra deberá de estar completamente ejecutada en todas sus fases y extremos.

Los plazos parciales serán los que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajos.

El acta de la comprobación del replanteo fijará la fecha de inicio de cómputo de dichos plazos.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar los Programas de Trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

**QUINTO:** Las proposiciones de las empresas interesadas se presentarán antes del día **18 de Enero a las 14 horas**, directamente en el domicilio de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón, sito en Parque de los Incredulos, 2 de Zaragoza, en las dependencias de Oficina. **No se admitirán ofertas enviadas por correo.**

Se podrá obtener la adecuada información en el teléfono 976 25 39 09.

Todos los licitadores o participantes, deberán señalar en el momento de presentar sus propuestas un domicilio, teléfono y email para la práctica de las comunicaciones y relaciones que en general se deriven de este procedimiento de adjudicación o que de cualquier manera puedan afectar al licitador o participante.

**SEXTO:** En la oficina de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón, en Parque de los Incredulos, 2 de Zaragoza, se ha dejado a disposición de los licitadores o participantes, un Pen-drive con la siguiente documentación técnica:

- Memoria del proyecto en formato PDF.
- Planos del proyecto en formato PDF.
- Pliego de precripciones técnicas particulares del proyecto en formato PDF.
- Mediciones completas del presupuesto del proyecto en formato PDF.

- Cuadro de precios nº1 de las unidades objeto de contrato. Se deberán rellenar en euros todos y cada uno de los precios de dicho cuadro de precios, que multiplicados por las mediciones del proyecto determinarán el presupuesto de ejecución material de la oferta
- Presupuesto en formato PRESTO idéntico al del proyecto (con la misma estructura de capítulos e idénticas mediciones) pero con precios “cero” en las unidades, para ser rellenados por el contratista (excepto la partida correspondiente a Seguridad y Salud, que habrán de mantenerse).

El coste de este Pendrive será de 50 € en concepto de gastos administrativos.

El presupuesto resultante será entregado con la oferta que presente el licitador, indicando los cuadros de precios, el presupuesto y el resumen del Presupuesto de Ejecución Material. Todos los precios deberán figurar en euros.

Deberán rellenarse EXCLUSIVAMENTE los precios en blanco. Se podrá excluir a cualquier licitador o participante que modifique la estructura del presupuesto, los capítulos, las mediciones y cualquiera otros conceptos distinto de los precios a ofertar.

El precio de la partida de Seguridad y Salud no deberá ser rellenado por el licitador o participante, por cuanto se trata de un valor fijo e inmutable, que se corresponde con la cifra que se ha estimado adecuada y precisa para la finalidad que se persigue, por lo que se deberá de mantener el precio propuesto, al igual que el resto de partidas alzadas

**SÉPTIMO:** Las ofertas que se presentarán para cada una de las obras ofertadas, obra civil y escombreo, en tres sobres (“A” “B” y “C”) cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos su respectivo contenido, la letra correspondiente, el título de la obra y el nombre completo – y siglas en su caso-, dirección, C.I.F. (o N.I.F.), número de teléfono y email del licitador.

En el primer sobre, denominado sobre "A"

1º) Memoria constructiva con descripción detallada de la programación de los trabajos, la organización y coordinación del proceso constructivo.

2º) Medios puestos a disposición de la obra:

- Instalaciones y dispositivos a utilizar
- Equipos de maquinaria de movimiento de tierras.
- Medios Auxiliares.
- Previsión de fuentes de suministro de materiales y valoración de las mismas; descripción de necesidades de acopios, préstamos y vertederos.
- Relación y análisis de las necesidades de colaboradores externos detallando su experiencia en este tipo de obras. Razonamiento respecto de la seguridad y garantía que ofrece el proceso propuesto.
- Organización y experiencia del personal que se adscribirá a las obras.

3º) Plazo de ejecución y su justificación con los medios adscritos a la ejecución de las obras, con el correspondiente programa de trabajos.

Deberá reflejarse la expresión de los Programas de Trabajos en forma de diagrama de Gantt, que provenga de la resolución de una red de precedencias, acompañándose documento de la descripción de las actividades, tipos y duración, de los vínculos entre éstas, calendario de trabajo y de los plazos obtenidos de los cálculos efectuados. Se presentará estructurado y desglosado al menos en los mismos conceptos, obras elementales y actividades contempladas en el presupuesto. En los Programas de Trabajos se reflejarán las fechas de inicio y final de las actividades, así como las obras elementales sujetas a plazos parciales de finalización. Se incluirá una planificación de inversiones mensuales, sin tener en cuenta la baja de la propuesta económica.

El plazo de ejecución de las obras no podrá sobrepasar el indicado en el apartado CUARTO del presente Pliego, y deberá coincidir con el ofertado en la proposición económica.

Se indicará cómo influyen en la programación los trabajos que condicionan la obra, los condicionantes externos (si existen), y los climatológicos.

#### 4º) Experiencia

Relación de las obras públicas o privadas de características técnicas y económicas análogas a las de la obra a que se refiere el contrato, que la empresa o empresas hayan ejecutado dentro de los últimos doce años, con indicación del nombre del promotor u Organismo contratante, del lugar de ubicación, de los presupuestos de adjudicación, del plazo contractual, de los presupuestos totales de ejecución, la fecha de inicio y la fecha de finalización de la obra. Asimismo se indicarán aquellas que se correspondan con concursos de proyecto y obra. Será condición imprescindible, que la empresa y el personal destinado a la ejecución de la obra, hayan construido como mínimo una balsa de agua bruta impermeabilizada con lámina de polietileno con una capacidad mínima de 150.000 m<sup>3</sup> en los últimos doce años y a una distancia no superior a 250 kilómetros de la ubicación de la balsa.

5º) Subcontratistas Principales: Deberán incluirse en la oferta, cartas de compromiso de los siguientes subcontratistas que hayan de participar en la ejecución de la obra:

a) El subcontratista encargado del suministro e instalación de la lámina de polietileno, geotextiles, etc.

Será condición imprescindible que haya realizado la partida correspondiente a su especialidad en la construcción de una balsa de agua bruta impermeabilizada con lamina de polietileno, con una capacidad minima de 150.000 m<sup>3</sup> en los últimos doce años a una distancia no superior a 250 Km. de la utilización de la balsa.

b)El subcontratista encargado de la calderería e instalaciones metálicas.

Será condición imprescindible que haya realizado las partidas correspondientes a su especialidad en la construcción en los últimos doce años y a menos de 250 km del lugar de ejecución de la balsa de una de las obras siguientes:

- Una balsa de agua bruta de una capacidad mínima de 150.000 m<sup>3</sup> .
- Un embalse de agua bruta de una capacidad mínima de 5 hm<sup>3</sup>
- Una estación de bombeo de caudal de diseño superior a 3 m<sup>3</sup>/sg

6º) Relación de obras de construcción de obras análogas a las del concurso realizadas por el contratista en los últimos doce años; solo se tendrán en cuenta las ejecutadas a menos de 250 km de la ubicación de la balsa.

7º) Relación de obras de construcción de obras análogas a las del concurso realizadas por los subcontratistas en los últimos doce años; solo se tendrán en cuenta las ejecutadas a menos de 250 km de la ubicación de la balsa.

8º) Cifra de facturación global en la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

9º) El importe facturado en los últimos 5 años en obras del Grupo E, obras hidráulicas, cuyo importe de licitación supere los tres millones de euros. Se podrán incluir en esta relación los importes facturados por los subcontratistas ofertados.

En un segundo sobre, denominado sobre "B"

Proposición económica para la adjudicación de las obras según el formato anexo.

- Contenido de la oferta económica.

Contendrá la siguiente documentación:

a) Relación de precios unitarios en euros de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto y la addenda, redactados en letra y número.

Estos precios se entienden como precios de ejecución material, comprendiendo todo lo necesario para la realización de las distintas unidades (es decir, incluirán costes indirectos y cualquier tipo de gastos auxiliares).

Los licitadores o participantes se comprometen, caso de resultar adjudicatarios, a elaborar con anterioridad a la firma del contrato el Cuadro de Precios descompuestos, en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento. Los precios descompuestos se presentarán en papel y disquete, y deberán ser aprobados por LA PROPIEDAD.

b) Presupuesto de licitación ofertado.

Los licitadores o parricpantes deben incluir en su oferta, a efectos de determinar el importe de los presupuestos de licitación ofertados, un porcentaje del 8% para Gastos Generales y Beneficio Industrial, que sumados al 21% de IVA vigente, conformarán los presupuestos de licitación ofertados en euros, de importe idéntico a las proposiciones económicas ofertadas.

c) Proposición económica en euros

Se redactarán inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo nº I ("Proposición económica") de este Pliego.

Las propuestas económicas no podrán superar el presupuesto base de licitación indicado en el apartado TERCERO del presente pliego.

Dicha proposición especificará los plazos de ejecución ofertados. Quedarán excluidas del concurso aquellas ofertas que no presenten plazo o éste sea superior al de licitación.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden, no sólo el precio de la Contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), o tributos que le sucedan.

La proposición presentada por una Unión Temporal de Empresas deberá estar firmada por los representantes de cada una de las empresas componentes de la citada unión.

En un tercer sobre, denominado sobre "C"

1º) Escritura de constitución de la Sociedad y Estatutos Vigentes (o copia legitimada).

2º) Poder del firmante de la oferta (o copia legitimada).

3º) Certificado de clasificación de contratista de obras.

4º) Relación y certificados de la correcta ejecución de las obras análogas a las del concurso realizadas en los últimos doce años; solo se tendrán en cuenta las ejecutadas a menos de 250 km de la ubicación de la balsa.

5º) Carta de compromiso de colaboración de los subcontratistas ofertados.

6º) Relación y certificados de la correcta ejecución de las obras realizadas por los subcontratistas ofertados en los últimos doce años; solo se tendrán en cuenta las ejecutadas a menos de 250 km de la ubicación de la balsa.

**OCTAVO:** LA PROPIEDAD procederá a la apertura de las ofertas presentadas el día **23 de Enero de 2019, a las 12 horas**, en la Oficina de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón, sito en Parque de los Incrédulos, 2 de Zaragoza.



En primer lugar, se procederá a la apertura del sobre "C" y se someterá a informe jurídico la reunión por el ofertante de las condiciones de capacidad y solvencia requeridas. Se podrán admitir provisionalmente alguna de las ofertas dando un plazo de 72 horas al ofertante para que presente la documentación complementaria.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres "A" y "B" de las empresas admitidas por reunir los requisitos referidos en el punto anterior.

Las ofertas serán sometidas a la consideración y estudio de los técnicos de LA PROPIEDAD. Emitido el informe, LA PROPIEDAD, seleccionará la proposición más ventajosa.

#### **NOVENO: CRITERIOS OBJETIVOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.**

Se procede, a continuación, a enumerar, los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del concurso.

Los criterios objetivos son:

- I.- CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN (Máximo 60 puntos y Mínimo 0 puntos).
- II.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos y Mínimo 10 Puntos).

#### *I.- CALIDAD TÉCNICA*

Para valorar la calidad técnica de las diferentes proposiciones, que hayan sido admitidas al concurso, se analizarán y puntuarán los siguientes aspectos de las mismas y de los licitadores. Dichos aspectos son los siguientes:

- I.1.- MEMORIA CONSTRUCTIVA (5 PUNTOS)
- I.2.- PROGRAMA DE TRABAJO (5 PUNTOS)
- I.3.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITADOR REFERIDA A LAS OBRAS A EJECUTAR (10 PUNTOS)

I.4.- ADECUACIÓN DE LA EMPRESA A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A EJECUTAR (15 PUNTOS)

I.5.- REFERENCIAS EN OBRAS SIMILARES (10 PUNTOS)

I.6.- CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS SUBCONTRATISTAS OFERTADOS (15 PUNTOS).

- La puntuación técnica máxima será de 60 puntos.
- La propuesta cuya puntuación técnica no alcance un mínimo de 30 puntos quedará excluida.

## II.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica de cada concursante se valorará de la manera siguiente: ( $OM_C$  es igual a la oferta media corregida de las presentadas por los concursantes en puntos porcentuales sobre el presupuesto base).

- Si la oferta concursante  $\leq OM_C - 5^*$   $\Rightarrow P_E = 40$  puntos
- Si la oferta concursante  $= OM_C$   $\Rightarrow P_E = 35$  puntos
- Si la oferta concursante  $\geq OM_C + 5^*$   $\Rightarrow P_E = 10$  puntos

En los tramos intermedios se interpolará linealmente entre los valores extremos.

La oferta media corregida ( $OM_C$ ) será la media ponderada (en puntos porcentuales sobre el presupuesto base) de las presentadas por los concursantes quitando:

- La oferta más alta y la más baja si el número de ofertantes es  $\leq 10$
- Las 2 ofertas más altas y las 2 ofertas más bajas si el número de ofertantes es  $> 10$

## PUNTUACIÓN GLOBAL

La "Puntuación Global" (PG) de cada proposición será la suma de la puntuación de "Puntuación Técnica" ( $P_T$ ) y de su "Puntuación Económica" ( $P_E$ ).

La puntuación que obtenga la mayor "Puntuación Global" (PG) será la más ventajosa, como adjudicataria del concurso, desde el punto de vista Técnico-Económico.

---

\* Puntos porcentuales sobre el presupuesto base

**DÉCIMO:** Al objeto de constitución de una garantía se retendrá un 5% del importe facturado en cada certificación.

Una vez finalizado el plazo de garantía de las obras que será de DOS (2) años, el Contratista podrá solicitar la devolución de la citada retención. Una vez firmada el Acta de Recepción, la suma retenida en concepto de retenciones correspondientes a las certificaciones mensuales será devuelta por el Propietario al Contratista, siempre y cuando éste le entregue aval bancario a primer requerimiento cuyo tenor literal deberá ajustarse al recogido en el Anexo nº 2 y cuyo importe será igual al diez por ciento (10%) del importe de la liquidación de la obra y con validez de acuerdo al plazo que figura en el mismo.

El adjudicatario procederá a formalizar el acuerdo con LA PROPIEDAD mediante la firma del contrato que se adjunta a este Pliego de Condiciones como Anexo nº 3.

**UNDÉCIMO:** El régimen jurídico del contrato será el establecido por la Legislación Civil, Mercantil y Procesal Española.

**DECIMOSEGUNDO** La Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón podrá desistir del presente procedimiento en cualquier momento con anterioridad a la firma del contrato sin derecho del adjudicatario a percibir indemnización alguna por cualquier clase o tipo de concepto.

**DÉCIMOTERCERO:** Los gastos de publicación y anuncios serán de cargo y cuenta del licitador.

**DÉCIMOCUARTO:** El adjudicatario quedará obligado a tener suscrito un seguro de todo riesgo de construcción durante la ejecución de la obra, con una cobertura de 600.000 Euros que cubra los riesgos que puedan originar esta obra, debiendo constar, en cualquier caso, en la póliza deberá quedar totalmente cubierto los riesgos que, de cualquier manera, puedan afectar a LA PROPIEDAD.

De igual forma, el adjudicatario deberá de tener suscrito Seguro de Responsabilidad Civil General, para cubrir las reclamaciones por daños materiales y/o personales y sus consecuencias ocasionados a terceros como consecuencia o en relación con las tareas objeto del Contrato, incluyendo, como mínimo, las garantías de Responsabilidad Civil General, RC Patronal, Contaminación repentina y accidental, RC

Cruzada, RC Productos y/o Post-Trabajos y Perjuicios Patrimoniales Puros. El límite de indemnización general no será inferior a (Precio del Contrato) Euros por siniestro y en agregado. El sublímite por víctima en concepto de la responsabilidad civil Patronal no será inferior a 300.000 €.

**DÉCIMOQUINTO:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato, acto o relación jurídica o relativo al mismo, a su interpretación o ejecución, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de los miembros de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje) y de acuerdo con las normas del Reglamento y Procedimiento de la misma, al que las partes se someten expresamente obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

## ANEXO N° I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..... domiciliado en ..... provincia de ..... , calle ..... n.º ..... , y D.N.I. n.º ..... , en nombre (propio) (o de la empresa o UTE que representa) ..... , con C.I.F. n.º ..... , domicilio fiscal en ..... calle ..... n.º ..... , enterado de las normas que rigen la adjudicación de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la realización de las obras, con estricta aceptación de las normas que rigen este contrato y en las siguientes condiciones económicas:

- PRECIO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE LA FASE II DE LA Balsa DE EL BURGO DE EBRO..... Euros \* (...) (expresar claramente, escrita en letra y cifra, la cantidad en euros a que asciende la oferta).
- PRECIO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE LA FASE II DE LA Balsa DE EL BURGO DE EBRO..... Euros \* (considerando unos gastos generales del ocho por ciento y un IVA del veintiuno por ciento(...)) (expresar claramente, escrita en letra y cifra, la cantidad en euros a que asciende la oferta).
- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE II DE LA Balsa DE EL BURGO DE EBRO:..... Meses (expresar claramente, escrita en letra y cifra, los meses y fracción de mes, que se propone).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende el precio del contrato y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

....., .... de ..... de ...  
(Fecha y firma del proponente)

Anexo 2

MODELO DE AVAL BANCARIO

..... con domicilio en ....., representada por Don ..... y Doña ....., con facultades bastantes para obligarla en este acto según consta en las escrituras de poder autorizadas por el Notario de ..... don ....., en fecha de ..... y ....., bajo los respectivos números ..... y ..... de orden de su protocolo, declarando que sus facultades no han sido revocadas suspendidas o modificadas, por la presente,

**AVALA**

A ....., con renuncia expresa a los beneficios de división, excusión y orden, ante ....., (número de identificación fiscal .....) con domicilio social en ....., hasta una cuantía máxima de ..... EUROS (..... EUROS).

El presente aval se emite en garantía del cumplimiento por ..... de las obligaciones asumidas en el contrato de ..... celebrado por ..... como Contratista y ..... como Propietario, de fecha .....

..... se obliga a pagar a ....., hasta la cuantía máxima de ..... EUROS a su primer requerimiento, que deberá cursarse por escrito, declarando que ..... no ha cumplido diligentemente sus obligaciones bajo el contrato anteriormente citado.

El presente aval es válido hasta el día ....., una vez llegada esta fecha, se entenderá vencido sin necesidad de ulterior comunicación y ..... quedará liberada de las obligaciones aquí asumidas, sin que para ello sea preciso que el presente aval le haya sido devuelto.

El presente aval se rige por el Derecho común español

El presente aval ha quedado inscrito en el Registro Especial de Avals bajo el número .....

En ....., a .....

INTERVENCIÓN NOTARIAL REQUERIDA (no mera legitimación de firmas).